



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1253-2018-R

Lambayeque, 20 de setiembre del 2018

#### VISTO:

El expediente N° 3669-2018-SG-UNPRG, presentado por el servidor administrativo Herberth Martín Loconi Chávez, solicitando exoneración de pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2018, Proceso de Admisión 2018-II;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, el servidor administrativo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Herberth Martín Loconi Chávez, solicita exoneración de pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2018 - Proceso de Admisión 2018-II, a favor de su hija Giuliana Estefan Del Rosario Loconi Yahuana, quien participará en dicho proceso. Adjunta, asimismo, la Constancia N° 149-2018-OGRRHH, emitida por la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, con Oficio N° 359-2018-OGAD/VRACAD, la Oficina General de Admisión, informa que al servidor Herberth Martín Loconi Chávez, le corresponde la exoneración del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2018 - Proceso de Admisión 2018-II, a favor de su hija Giuliana Estefan Del Rosario Loconi Yahuana;

Que, el Vicerrector Académico, a través del Oficio N° 1232-2018-VRACAD, señala que es procedente la exoneración del 100%, en cumplimiento a la normatividad vigente, por lo que debe emitirse la resolución correspondiente;

Que, la Resolución N° 1747-82-R, ampliada con resoluciones N° 127-85-R y 527-85-R, y modificadas con Resolución N° 116-96-R-CU, exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades, estableciéndose el 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

Que, el pedido formulado por don Herberth Martín Loconi Chávez, servidor administrativo, cuenta con el informe favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica (Informe N° 836-2018-OGAJ);

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;


#### SE RESUELVE:

1° Exonerar, en vía de regularización, a **GIULIANA ESTEFAN DEL ROSARIO LOCONI YAHUANA**, del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2018 - Proceso de Admisión 2018-II, hija de don Herberth Martín Loconi Chávez, servidor administrativo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.


2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Oficina General de Admisión y Dirección General de Administración.

3° Dar a conocer la presente resolución al interesado, instancias correspondientes y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General



**DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector

bpl